

**ACUERDO No. 044
(25 de Septiembre de 2012).**

Por el cual se adiciona el Acuerdo 010 del 28 de febrero de 2012 sobre opciones de grado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las establecidas en el literal del artículo 37 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 010 del 28 de febrero de 2012, se actualizaron y reglamentaron las opciones de grado para optar al título de pregrado y/o posgrado en los programas académicos que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina,

Que en el mencionado Acuerdo se omitió el aspecto denominado periodo de gracia previsto en el anterior reglamento estudiantil el cual es importante ya que proporciona herramientas para controlar el proceso de opción de grado y que los estudiantes lo cumplan a más tardar al finalizar su plan de estudios,

Que de conformidad con lo indicado en el literal d) del artículo 37 del Estatuto, es función del Consejo Superior expedir los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación Universitaria del Área Andina,

Que el Consejo Superior en sesión del 25 de septiembre de 2012, aprobó la adición solicitada,

Que con base en lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1.- Adicionar el artículo 5 A, al Capítulo I del Acuerdo 010 del 28 de febrero de 2012, el cual quedará así:

Artículo 5 A.- Periodo de gracias: Toda opción de grado que quiera desarrollar el estudiante debe ser inscrita y aprobada por el Comité de Investigación del respectivo programa o departamento.

La inscripción y aprobación de la opción de grado debe realizarse por parte del estudiante máximo hasta cuando haya cursado y aprobado el 70% de los créditos del plan de estudios en el que está matriculado.

Bogotá

Recepción de Correspondencia

Sede Administrativa Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Linea Nacional 018000 110032
Linea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510

Centro de Educación a Distancia

Calle 70 No 11 - 44 PBX: 2101224

Seccional Pereira:

Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992 FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:

Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050

Sede Medellín:

Calle 34A No. 77-98 Tels.: (4) 2505651 - 2503401

Tunja

Carrera 8 No. 18-15, PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188

Sinclair

Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604

Cúcuta

Calle 7 No 13F - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué

Carrera 3 No. 07 - 16 Barrio la Folia Tel.: (8) 262 2176

Moravia

Calle 31 No. 5-68, PBX: (4) 7823250, FAX: (4) 7822350

Pasto

Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2589, FAX: 731 2711

Arauca

Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 385 5677

**Continuación Acuerdo 044 del 25 de septiembre de 2012, Por el cual se
adiciona el acuerdo 010 del 28 de febrero de 2012, sobre opciones de
grado. 2**

El estudiante debe terminar la opción de grado paralelamente con la finalización de su plan de estudios

El estudiante que haya culminado su plan de estudios y tenga en desarrollo la opción de grado, tendrá un periodo académico de gracia para su culminación. Pasado este tiempo o más y hasta que lo finalice, deberá cancelar por cada periodo académico adicional, el valor correspondiente al 50% de la matrícula vigente del último nivel académico de su plan de estudios, más el costo de la opción de grado si esta lo tuviere.

Artículo 2.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).


FERNANDO LAVERDE MORALES
Presidente


MARIA JETZABEL HERRAN DUARTE
Secretaria General

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional 018000 110032
Línea de Atención al aspirante 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44 PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992, FAX: (6) 325 5995
www.lunandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15 PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincelejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 96 Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16 Barrio la Pola Tel.: (81) 282 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68 PBX: (4) 7823250 FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569 FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677